

112

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 6 de diciembre de 2023

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO, con el memorial que antecede suscrito por el abogado LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2013-00033-00
Demandante:	Banco Agrario
Demandados:	Héctor Fabio Sánchez Tabares y otro
Decisión:	Admite renuncia apoderado
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO-QUINDIO, once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige al despacho el doctor LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, apoderado judicial del BANCO AGRARIO, para manifestar que renuncia al poder otorgado en su favor de lo cual anexa comunicación enviada al poderdante.

Al respecto el inciso cuarto del artículo 76 del C. G. del P. dice: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

Es pertinente acoger la petición, por lo que, la renuncia se hace efectiva cinco días después de recibido el memorial en este Despacho. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO contra HECTOR FABIO SANCHEZ TABARES Y

ADRIANA CARVANAL CARDONA, se acepta la renuncia al poder presentado por el doctor LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, por lo señalado.

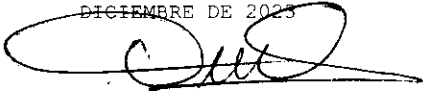
SEGUNDO: La renuncia se entiende efectiva cinco (5) días después de recibido el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ.
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE HOY 12 DE
DICIEMBRE DE 2023



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario